

OFICIO  
PAII-OF-400-2022/CCML/yyvp  
Guatemala, 10 de agosto de 2022

**Asunto:** Recomendaciones de la supervisión a los Programas del Adulto Mayor y de Gestión de Riesgos de la Dirección de Desarrollo Social, Municipalidad de Guatemala

Licenciado  
Ricardo Quiñonez Lemus  
**Alcalde Ciudad de Guatemala**  
Su Despacho

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Mayores, realizó una **Supervisión a la Dirección de Desarrollo Social, con la finalidad de verificar el Programa del Adulto Mayor y el Programa de Gestión de Riesgos y si sus acciones están encaminadas a cumplir con la normativa interna y estándares internacionales relacionados con los derechos de las personas adultas mayores .**

En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas.

Dirección de Desarrollo Social

1. Revisar la asignación presupuestaria del Programa del Adulto Mayor de la Dirección de Desarrollo Social, para que se fortalezca su funcionamiento y así se contemplen espacios estratégicos de las diversas zonas de la ciudad donde se le facilite el acceso a los mismos a las personas mayores.
2. Impulsar las acciones que sean necesarias para facilitar a las personas mayores que asisten al Programa del Adulto Mayor, el acceso a la tecnología y con ello reducir la brecha digital. En virtud que permitiría contar con mayor participación de personas adultas mayores en el Programa.
3. Coordinar con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para que se pueda definir el perfil de cuidador/a, previo a implementarlo en el Centro de día del Adulto Mayor.
4. Brindar capacitaciones de derechos humanos al personal de la Dirección de Desarrollo Social, específicamente sobre el marco normativo interno e internacional sobre derechos humanos de personas mayores, lo que repercutirá en una atención integral a este grupo poblacional.



#### Programa del Adulto Mayor

5. Evaluar la viabilidad para que de forma progresiva y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad de Guatemala en este ejercicio fiscal o del año 2023, el contar con el personal requerido para el Programa del Adulto Mayor de la Dirección de Desarrollo Social, contemplando que todos los equipos de personal dedicados al mismo cuenten con la modalidad de contratación que implica la estabilidad laboral, en favor de que se promueva un sentido de pertinencia que favorezca la atención que brindan a las personas mayores.
6. Promover capacitaciones de derechos humanos al personal del Programa del Adulto Mayor, específicamente sobre el marco normativo interno e internacional sobre derechos humanos de personas mayores, lo que repercutirá en una atención integral a este grupo poblacional.

#### Programa de Gestión de Riesgos

7. Impulsar las gestiones necesarias para que se pueda analizar la viabilidad para que de forma progresiva y de acuerdo a la disponibilidad financiera del presente ejercicio fiscal o del año 2023, se cuente con los equipos de personal necesario del Programa de Gestión de Riesgos de la Dirección de Desarrollo Social, bajo una modalidad de contratación que promueva la estabilidad laboral que se requiera, así como la contratación de un profesional de nutrición, lo que permitirá brindar una atención diferenciada y preferencial a las personas mayores en los distintos albergues.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Mayores:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

C.c. archivo



**Claudia Caterina Maselli Loiza**  
Procuradora Adjunta II  
Procurador de los Derechos Humanos